

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 147-SCM-2025.**

Alausí, 22 de julio del 2025

Ing.

Marcelo Fernando Pumagualli Llerena

Director de la Oficina Técnica y Prestación de Servicios de Chimborazo-MIDUVI;

Señores

Directores y Jefes departamentales

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de julio del 2025, adoptó lo siguiente: **CUARTO PUNTO.-** Aprobación de la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación a favor de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento suscitado el 26 de marzo de 2023, de conformidad al correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Marcelo Pumagualli, Director de la Oficina Técnica y Prestación de Servicios de Chimborazo-MIDUVI; y el informe de fecha Alausí, 18 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Eduardo Llerena Márquez, Concejal del Cantón Alausí y Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y miembros. El señor secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos, aprueba la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad a las 5 personas beneficiarias dentro del programa de vivienda TUPE - Alausí, que a continuación detallo: 1.- Sr. Peña Guamán Luis Guillermo, con Cédula de Ciudadanía No. 1703479913. 2.- Sra. Sampedro Yépez Gloria Isabel, con Cédula de Ciudadanía No. 0601824329. 3.- Sra. Quezada Yunga Jéssica Jhoana, con Cédula de Ciudadanía No. 0604384297. 4.- Srta. Buñay Andrango Zoila Teresa, con Cédula de Ciudadanía No. 0602351330. 5.- Sra. Naula Puma Martha Inés, con Cédula de Ciudadanía No. 0605838119; y a su vez proceden con la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación, de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento ocurrido en 26 de marzo de 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo

**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**